



Corpoguajira

RESOLUCIÓN No 0130

(26 ENE 2017)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN UNAS APROPIACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN EN LA VIGENCIA FISCAL 2017 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA"

El Director General Encargado de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el literal i del artículo 27 de la ley 99 de 1993, el acuerdo del Consejo Directivo 019 del 2005 "reglamento del manejo presupuestal para los recursos propios" y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 030 del 22 de diciembre de 2016, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira "CORPOGUAJIRA", aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios y adopta el presupuesto financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016

Que el artículo vigésimo segundo del Acuerdo 019 de diciembre 19 de 2005, Numeral 3, literal f, señala: "Cuando la Corporación celebre contratos con las Entidades Territoriales de su jurisdicción y Entidades Nacionales e Internacionales por la vía de Convenios Interadministrativos, Interinstitucionales o de Cooperación, y tenga la responsabilidad de administrar los aportes de dichas entidades, realizará la adición a través de Resolución expedida por el Director.

Que la corporación suscribió el convenio interadministrativo No. 051 de 2007 con la Alcaldía Distrital de Riohacha. Cuyo objeto es "IMPLEMENTAR EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL COMPONENTE DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA".

Que mediante reunión de seguimiento y verificación del estado de avance del proyecto: construcción de relleno sanitario de Riohacha de fecha 23 de septiembre del 2016 se acordó la utilización de los rendimientos financieros del convenio 051 del 2007 depositados en la cuenta de ahorros No. 75818781-9 del banco BBVA el 16 de diciembre se realizó la devolución a la Alcaldía Distrital de Riohacha la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS \$45.000.000.

Que se requiere adicionar VEINTE MILLONES DE PESOS \$20.000.000 al presupuesto de gastos de inversión de CORPOGUAJIRA para la contratación de una Interventoría externa. Los cuales serán adicionados al Programa **GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA** proyecto Gestión Ambiental Urbana actividad Asesoría para la formación en buenas prácticas ambientales para el ejercicio de la pequeña, mediana y minería de subsistencia.

Que por lo anteriormente expuesto el Director General Encargado.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adíquese el presupuesto de ingresos de la presente vigencia los recursos provenientes del convenio interadministrativo No. 527 el 21 de octubre del 2016 con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS \$20.000.000**. Tal como se detalla a continuación.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1800 - 01	RENTAS PROPIAS + APORTE NACIÓN	20.000.000
1800 - 0103	INGRESOS RECURSO PROPIOS	20.000.000

(26 ENE 2017)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN UNAS APROPIACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN EN LA VIGENCIA FISCAL 2017 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA"

1800 - 010302	RECURSOS DE CAPITAL	20.000.000
1800 - 01030252	EXCEDENTES FINANCIEROS	20.000.000
1801 - 0103025204	Recursos del Balance Convenio con otras entidades	20.000.000
1801 - 010302520446 - 04	Conv.051/2.007 Corpoguajira-Mpio de Riohacha	20.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el presupuesto de Gastos de Inversión de la actual vigencia, los recursos adicionados en el artículo anterior, según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1800 - 3 - 00000000000000000000000000000000	INVERSIÓN	20.000.000
1800 - 3 - 0 40	GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA	20.000.000
1800 - 3 - 0 40 5200	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	20.000.000
1800 - 3 - 0 40 5200 905	Intersubsectorial Medio Ambiente	20.000.000
1800 - 3 - 0 40 1110 900 1 - 04	Gestión Ambiental Urbana	20.000.000

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

26 ENE 2017

SAMUEL SANTANDER LANAO ROBLES
DIRECTOR GENERAL (E)

Proyecto: E. Acuña

Aprobó: A. Pabon

En la ciudad de Riohacha, a veintiséis días del mes de enero del año dos mil diecisiete, ante mí, en ejercicio de mis funciones de Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, he leído la presente resolución, la cual apruebo y la publico en el tablón de anuncios de la sede principal de la entidad, quedando suscrita y fechada en la forma que sigue:

ROBOS	DESPERDICIOS	COBROS
200.000.00	200.000.00	200.000.00
200.000.00	200.000.00	200.000.00